

I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO Y COMPLIANCE

La educación y la formación continua son esenciales para el desarrollo de profesionales comprometidos con la justicia y el bienestar social. Jaime Alberto Leal Afanador

Introducción

El Primer Congreso Internacional en Derecho Disciplinario y Compliance surge como una iniciativa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) con el objetivo de generar un espacio de reflexión, análisis y discusión sobre el estado y los desafíos actuales del derecho disciplinario y del compliance en el contexto nacional e internacional. Este evento busca reunir a expertos, académicos, profesionales, estudiantes, egresados y aliados del sector externo que permita el intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la construcción y diálogo de saberes en torno al derecho disciplinar.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ha mantenido su firme compromiso con la innovación en el aprendizaje, la inclusión educativa y la apropiación social del conocimiento mediante la organización de experiencias académicas centradas en la educación y el Modelo Pedagógico Solidario de la UNAD (E-MPUS). En este sentido, el Congreso Internacional en Derecho Disciplinario y Compliance, se realizará de manera híbrida, con el propósito de promover la democratización y acceso al conocimiento de forma equitativa y aportando al desarrollo sostenible de las comunidades.

La realización del primer Congreso de Derecho Disciplinario y Compliance surge de la articulación entre la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la UNAD, escenario de gran relevancia e importancia para estas dos unidades del metasisistema unadista por varias razones. En primer lugar, este congreso fortalecerá el ámbito académico y administrativo al proporcionar una plataforma para la actualización y profundización en temas emergentes y cruciales del derecho disciplinario y el compliance que son transversales a toda la gestión de cualquier entidad del orden público y privado. La oportunidad de aprender directamente de expertos en esta rama del derecho que recientemente ha tenido mayor protagonismo en el orden Nacional e Internacional por el control de convencionalidad aplicado el régimen disciplinario Colombiano con la sentencia Gustavo Petro VS Colombia emanada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A su vez permitirá a los estudiantes, egresados y académicos comprender la actualidad del derecho disciplinario que implica conocer el estado actual de las funciones constitucionales asignadas a la Procuraduría General de la Nación para investigar y sancionar a funcionarios de elección popular, entre otros temas de actualidad Nacional e Internacional. Además, el congreso busca ser escenario para la discusión alrededor de la práctica y teoría del derecho disciplinario y compliance, dos áreas

que han cobrado relevancia en el ámbito de las ciencias jurídicas para la prevalencia de la justicia y la efectividad del derecho, desde el quehacer de los servidores públicos, así desde la mirada no únicamente litigiosa sino preventiva del riesgo de incumplimiento, como lo es el compliance, en la eficacia del principio de legalidad. Por lo que, es necesario incentivar desde la academia, reflexiones sobre sus implicaciones e impactos que recaen en la gestión de las entidades públicas, al contar con funcionarios públicos cualificados de manera integral.

Justificación

El Primer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Compliance encuentra su justificación en los distintos cambios normativos que han surgido en el derecho disciplinario, que implican el nivel de importancia de la temática escogida, pues se tiene que hasta ahora es la única rama del derecho sancionador que ha sido analizada por el derecho internacional aplicando para ello el control de convencionalidad ejercido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con ocasión a lo anterior, encontramos entonces como la sentencia Petro Vs Colombia cuestiona las competencias otorgadas a la Procuraduría General de la Nación en la Constitución Política de Colombia en punto a la investigación y juzgamiento de los funcionarios de elección popular, donde concluye que dichas atribuciones resultan inconvencionales a los derechos establecidos en la Carta de Derechos Humanos, lo que de plano, cuestiona la Constitucionalidad de las facultades del ente sancionador y pone en riesgo su importancia en el Estado Social de Derecho.

Luego entonces, la Corte Constitucional en una sentencia histórica la C – 030 del 2023, con ponencia del honorable Magistrado José Fernando Reyes Cuartas da un espaldarazo jurídico al reconocer y confirmar la Constitucionalidad de las funciones de la Procuraduría General de la Nación en cuanto a la afectación de los derechos políticos de los funcionarios de elección popular vinculando en la ejecución de la sanción a la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Por lo anterior, existe un aparente choque de trenes entre las dos altas Cortes atendiendo a que la Jurisdicción Contencioso Administrativa no ha unificado su criterio respecto de la aplicación del recurso extraordinario de revisión de las decisiones emanadas por la Procuraduría General de la Nación en los procesos en los que se ha sancionado con destitución, suspensión e inhabilidad a un funcionario de elección popular para autorizar conforme fue dispuesto por la Corte Constitucional, la ejecución de la sanción y que la misma sea entendida como que, fue aplicada por un Juez tal como lo señala la Convención Interamericana de Derechos Humanos, así este no sea de la jurisdicción penal.

Ahora bien, el escenario antes expuesto resulta polémico en la actualidad cuando quien Preside el Estado Colombiano es precisamente uno de los sujetos procesales que entro en controversia con el Estado en la demanda presentada, por lo que, las funciones de la Procuraduría General en los

procesos adelantados en virtud de las normas citadas en concordancia con lo señalado por la Corte Constitucional no está siendo acatado por quien representa el Gobierno bajo la consideración de aplicar la excepción de convencionalidad por conocer de primera mano la decisión en su favor, lo que permite entonces abordarse desde la academia como la posible o no existencia de un conflicto de interés de un servidor público.

Finalmente, resulta importante abordar desde la academia todas estas aristas que de plano versan sobre las facultades de una de las entidades más antiguas en la historia del Estado Colombiano, debiendo recordar que su existencia data de los tiempos de Simón Bolívar y su importancia resulta evidente para garantizar el Estado Social de Derecho.

Así mismo, está contemplado desde la misión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) promover la democratización del conocimiento y la formación integral de profesionales comprometidos con la transformación social. Este evento se alinea con el modelo pedagógico unadista, que se caracteriza por su enfoque inclusivo, flexible y centrado en el estudiante, facilitando el acceso a la educación superior a una amplia población, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica.

En la misma línea, la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas a pesar de su reciente creación (2018), se ha consolidado como un escenario innovador en la formación de profesionales expertos en el ámbito jurídico y político, disciplinas que se han caracterizado por una educación tradicionalista y que hoy la Escuela se configura en una de las facultades más innovadoras y disruptivas que han incorporado a sus planes de estudio conocimientos de vanguardia que dan respuesta a las necesidades de los territorios y microterritorios, consolidando su reputación como un referente en la educación jurídica, comprometida con el desarrollo y la justicia social, permitiendo que un amplio sector de la población acceda a una formación jurídica y política de calidad.

Por su parte, la Oficina de Control Interno Disciplinario de la UNAD se ha posicionado como un referente del Derecho Disciplinario a través de sus decisiones, su participación en escenarios académicos nacionales e internacionales que le han otorgado diferentes reconocimientos por diferentes entidades; aportando así a consolidar escenarios de investigación formativa, orientados a la comprensión del Derecho disciplinario, el compliance y temas relevantes que aportan a los escenarios de participación y control social.

El Congreso Internacional, como escenario académico es relevante por su capacidad para reunir a expertos nacionales e internacionales que abordarán debates actuales a través de conferencias magistrales y paneles con líneas temáticas para lograr mediante un dialogo amplio y con un claro enfoque jurídico desde perspectivas innovadoras, elementos claves para entender los nuevos

horizontes de las ciencias jurídicas en el ámbito del derecho Disciplinario y el Compliance como en herramientas esenciales para el correcto funcionamiento de la administración pública.

Esta iniciativa responde a las necesidades tanto del contexto como de la academia, debido a la creciente importancia de estas áreas en el ámbito jurídico; evidencia la articulación metasistémica donde la academia desde su gran experiencia formativa se une a una dependencia del sistema funcional con experiencia y reconocimiento en la aplicación de estos temas para construir un congreso altamente atractivo para la comunidad académica en general.

El intercambio de experiencias entre profesionales de diferentes países y contextos institucionales enriquecerá el acervo académico y práctico de los asistentes, promoviendo la creación de redes de colaboración y el desarrollo de proyectos conjuntos. Este enfoque colaborativo es coherente con la filosofía educativa de la UNAD, que valora la cooperación y el aprendizaje conjunto como motores de la calidad académica y profesional.

El I Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Compliance fomentará en la comunidad académica y el público en general, el interés de profundizar y actualizar sus conocimientos en estas ramas del derecho que son autónomas, independientes y en constante crecimiento desde su dogmática, lo que sin dudas permite la innovación de posturas jurídicas, la investigación de figuras propias de estos ordenamientos y el planteamiento de respuestas a casos complejos que surgen de la casuística de las entidades públicas.

Aportes del Congreso a los ODS:

El Primer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Compliance organizado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) contribuye significativamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al cumplimiento de la Agenda 2030, al fomentar una gobernanza efectiva, inclusiva y transparente (ODS 16). A través de la participación de expertos nacionales e internacionales, se promueve un diálogo constructivo y se comparten mejores prácticas en el campo del derecho disciplinario y el compliance. Este enfoque facilita el fortalecimiento de instituciones sólidas y responsables, al tiempo que incentiva la lucha contra la corrupción y la promoción de la justicia y el estado de derecho en todos los niveles.

Además, el congreso también apoya el ODS 4, "Educación de Calidad", al ofrecer una plataforma educativa innovadora y accesible. La modalidad híbrida del evento permite la inclusión de una amplia audiencia, independientemente de su ubicación geográfica, promoviendo así la democratización del conocimiento. La interacción entre académicos, profesionales y estudiantes fomenta el aprendizaje colaborativo y el intercambio de conocimientos, lo que contribuye a la mejora continua de la calidad educativa y al desarrollo de competencias clave en el ámbito jurídico y administrativo. Este compromiso con la educación inclusiva y equitativa asegura que más

personas puedan acceder a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades.

El congreso también aborda el ODS 5, "Igualdad de Género", al incluir perspectivas de género en las discusiones sobre derecho disciplinario y compliance. Al promover la participación de mujeres en roles de liderazgo y como ponentes en el congreso, se destaca la importancia de la equidad de género en el ámbito jurídico y se fomenta la igualdad de oportunidades. Esta inclusión garantiza que las políticas y prácticas discutidas sean más equitativas y reflejen una variedad de experiencias y necesidades.

Asimismo, el evento contribuye al ODS 17, "Alianzas para lograr los Objetivos", al establecer colaboraciones entre instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y el sector privado. Estas alianzas son cruciales para compartir recursos, conocimientos y experiencias que pueden impulsar soluciones innovadoras y efectivas para los desafíos globales. El congreso crea un espacio donde diversas entidades pueden unirse para trabajar en pro de los ODS, fortaleciendo la cooperación y la solidaridad internacional.

Objetivos General

Promover el debate académico y profesional sobre el derecho disciplinario y el compliance, abordando elementos del derecho público internacional, desde las reflexiones teóricas y prácticas.

Objetivos específicos

1. Fomentar el intercambio de experiencias entre distintos actores del ámbito jurídico, político y de la administración pública.
2. Analizar el desarrollo del Control de Convencionalidad en el ordenamiento jurídico colombiano
3. Analizar la evolución normativa y jurisprudencial del Derecho Disciplinario y del Compliance en Colombia y en otros países.
4. Reconocer las experiencias del desarrollo del Derecho Disciplinario en el ámbito de lo público, y las propuestas que contribuyan a la mejora de las prácticas disciplinarias y de cumplimiento en el sector.

Población a la que va dirigido

A toda la comunidad académica, estudiantes y egresados de la ECJP, personal de la oficina de Control Interno Disciplinario, aliados del sector externo y productivo, académicos de orden nacional e internacional interesados en las áreas del Compliance y el Derecho Disciplinario.

Agenda del Congreso

El Congreso se desarrollará el 8 de agosto de 2024 y estará compuesto por conferencias magistrales y paneles de discusión. A continuación, se detalla la [agenda del evento](#):

8 de agosto de 2024

AGENDA

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO
DISCIPLINARIO Y COMPLIANCE

8:00 h – 8:30 h

Registro de participantes

8:30 h – 8:45 h

Apertura del Congreso

Dr. Jaime Alberto Leal

8:45 h – 9:00 h

Saludo de Bienvenida

Dra. Alba Luz Serrano y Dr. Hoover Estrada

9:00 h – 9:30 h

**Conferencia – El estado actual del derecho disciplinario,
una mirada constitucional**

Dr. José Fernando Reyes Cuartas, Presidente Corte Constitucional

9:30 h – 10:00 h

**Conferencia – La Procuraduría General de la Nación en el
Estado Social de Derecho**

Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación

10:00 h – 10:30 h

Receso

Acceda a la web para tener más detalles del evento

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO Y COMPLIANCE

10:30 h – 12:00 h

Panel: El control de convencionalidad y la integración normativa en el Derecho Disciplinario colombiano

Dr. Carlos Arturo Ramírez Vásquez, Magistrado Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Dr. Carlos Arturo Gómez Pavajeau, ex Viceprocurador General de la Nación, Litigante
Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, ex Contralor General y ex Auditor General de la República

Modera: Ximena Espinosa

12:00 h – 14:00 h

Almuerzo

14:00 h – 14:30 h

Conferencia: Compliance Internacional

Dra. Luisa Fernanda Caldas Botero, Coordinadora del Departamento de Derecho Penal Universidad Externado

14:30 h – 15:30 h

Panel: Debate Internacional sobre Compliance

Dr. Juan Jose Santiváñez Antúñez, Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior de Perú
Dra. Tania de León, Presidenta de World Compliance Association Capítulo República Dominicana.

Modera: Hoover Estrada

15:30 h – 16:00 h

Conferencia: El derecho disciplinario de los servidores públicos de elección popular en Colombia

Dr. Jorge Edison Portocarrero Banguera, Consejero de Estado

Acceda a la web para tener más detalles del evento

**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE
DERECHO DISCIPLINARIO Y COMPLIANCE**

16:00 h - 16:15 h

Receso

16:15 h - 17:30 h

**Panel: Experiencias internacionales del Derecho
Disciplinario en el ámbito público**

Dr. Hernando Sánchez Sánchez, Consejero de Estado
Dr. Alberto Gandara Ruiz Esparza, Magistrado Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de México.
Dr. Julio César de la Rosa Tiburcio, Presidente de la Alianza
Dominicana contra la Corrupción.

Modera: **XXX**

17:30 h

Cierre

**“La educación y la formación continua son esenciales para el desarrollo de
profesionales comprometidos con la justicia y el bienestar social”.**
Jaime Alberto Leal Afanador

Acceda a la web para tener más detalles del evento

Metodología del evento:

Modalidad: Híbrida. De esta manera se permite la interacción de participantes desde el espacio presencial y virtual simultáneamente.

El congreso se desarrollará de manera híbrida, por lo que su desarrollo será de manera presencial en Bogotá y vía virtual a través de las distintas plataformas de las que dispone la UNAD. Cada conferencia y panel será seguido por una sesión de preguntas y respuestas, fomentando el diálogo y la participación de los participantes. El evento contará con certificación de participación y de ponente de forma gratuita. Se habilitará un micrositio web para el registro de participantes y la consulta de detalles adicionales del evento.

Tipo de evento: se implementará la metodología de “Congreso”, entendido este como un encuentro de diferentes especialistas que tienen como propósito debatir acerca de un tema de importancia o interés contemporáneo o posibles avances que signifiquen un beneficio para la comunidad. Los congresos permiten la actualización de conocimientos, la creación de redes profesionales y el intercambio de experiencias, aportando significativamente al desarrollo profesional y académico.

Este consta de conferencias magistrales y panel de expertos, que debatirán en relación con el Derecho Disciplinario y el Compliance desde el ámbito nacional e internacional; cada espacio contará con una sesión de preguntas abierta al público, lo que permitirá ampliar las reflexiones sobre la temática central del evento.

De igual forma, se empleará la metodología de panel al permitir congregarse varios expertos en torno a un tema específico frente a una audiencia. Los panelistas exponen sus puntos de vista y conocimientos sobre el tema, y posteriormente se abre un espacio para preguntas y discusión con la audiencia. Según las investigaciones en pedagogía y aprendizaje colaborativo, los paneles son efectivos para estimular el pensamiento crítico y el aprendizaje interactivo (Brookfield & Preskill, 2005).

La metodología propuesta se fundamenta en el enfoque constructivista del aprendizaje, donde el conocimiento se construye a través de la interacción social y el intercambio de experiencias (Vygotsky, 1978). Además, se aplica el aprendizaje colaborativo, que promueve el desarrollo de habilidades críticas y el pensamiento reflexivo entre los participantes (Johnson & Johnson, 1999).

Asimismo, la estructura de los paneles y conferencias sigue las recomendaciones de la heutagogía, que sugiere que el aprendizaje en adultos es más efectivo cuando se basa en experiencias previas y se centra en problemas reales (Knowles, 1984). La metodología de paneles y debates permitirá un enfoque práctico y aplicado, alineado con las teorías de la educación experiencial (Kolb, 1984).

La interacción entre expertos y asistentes, así como la exposición de casos prácticos y estudios comparativos, facilita la construcción de nuevo conocimiento, promoviendo la reflexión crítica y la aplicación de conceptos teóricos a situaciones reales. La diversidad de perspectivas y la discusión abierta en los paneles permiten un enriquecimiento mutuo y el surgimiento de ideas innovadoras (Garrison & Vaughan, 2008).

Líneas temáticas

Las líneas temáticas que abordará el congreso son:

- Control de Convencionalidad, Constitución e Integración Normativa en el Derecho Disciplinario.
- Análisis internacional del Derecho Disciplinario y el Compliance
- Experiencias en el desarrollo del Derecho Disciplinario en el ámbito de lo público

Conclusión

El Primer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Compliance representa una oportunidad para fortalecer el conocimiento y la práctica del derecho disciplinario y del compliance en Colombia y en la región. Esperamos contar con la participación de todos los interesados en estas materias para enriquecer las discusiones y contribuir a la construcción de un marco jurídico más robusto y efectivo.

Referentes Bibliográficos:

UNAD. Modelo Pedagógico Unadista.

Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (1999). Aprendizaje Colaborativo. Allyn & Bacon.

Garrison, D. R., & Vaughan, N. D. (2008). Blended Learning en Educación Superior. San Francisco, CA: Jossey-Bass.

Kolb, D. A. (1984). Aprendizaje Experiencial. Prentice-Hall.

Vygotsky, L. S. (1978). *Mente y Sociedad: El Desarrollo de los procesos psicológicos superiores.* Harvard University Press.